



2023-00132

CONSTANCIA SECRETARIAL. -

Señor juez, a su despacho el presente proceso informándole del escrito anterior.
Sírvasse Proveer.

Barranquilla, 14 de febrero de 2024.

KASANDRA PAREJO
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, CATORCE (14) DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

PROCESO: EJECUTIVO
**DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA
COLOMBIA"**
DEMANDADO: VLADIMIR JAVIER HERNANDEZ RIVERO
RADICADO: 08001-31-53-008-2023-00132-00

Por ser procedente la solicitud de medidas cautelares de acuerdo a lo señalado en el art. 466 del C.G.P., se

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y secuestro del remanente y/o de los títulos judiciales que se llegaren a desembargar dentro del proceso que cursa en el JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, radicado 05001310301720230014200, instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA SA contra VLADIMIR JAVIER HERNANDEZ RIVERO Oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Auto notificado por estado de fecha 15 de febrero de 2024

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a1c33a6d3222d2c5f96b6c326b11efbd0152707bb4c3b979eb2111a017410d7**

Documento generado en 14/02/2024 02:17:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>